



Declaración especial de Accra sobre la justicia reparadora

ADOPTADA POR LOS DELEGADOS AL TÉRMINO DE LA CONFERENCIA
INTERNACIONAL DE ALTO NIVEL CONMEMORATIVA DEL 80.^º
ANIVERSARIO DEL V CONGRESO PANAFRICANO CELEBRADO EN
ACCRA DEL 18 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

Preámbulo

Nosotros, reunidos en Accra como delegados de la Conferencia Panafricana y representantes de movimientos panafricanos, partidos progresistas, sindicatos, organizaciones campesinas, grupos juveniles y estudiantiles, organizaciones de mujeres, trabajadores culturales y la diáspora africana, recordando la larga historia de resistencia de los pueblos de África y su diáspora global al colonialismo y sus legados perdurables, proclamamos lo siguiente:

1. Declaramos que la justicia reparadora constituye un elemento central en los esfuerzos colectivos por restaurar la dignidad, abordar las consecuencias de las injusticias históricas y fortalecer la solidaridad entre los pueblos de África, el Caribe, América Latina y la diáspora africana global.
2. Acordamos que, durante los próximos doce meses, una prioridad clave será la creación de una arquitectura institucional panafricana para la política reparadora, compuesta inicialmente por los siguientes mecanismos:
 - Un Instituto Conjunto para la Evaluación del Daño y la Documentación del Legado Colonial, encargado de desarrollar metodologías unificadas, consolidar materiales de archivo y generar análisis expertos para la política reparadora africana para la política de reparación, compuesta inicialmente por los mecanismos relevantes;
 - Un Fondo Panafricano de Justicia Reparadora, que funcione bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, para financiar y ejecutar programas prioritarios en materia de educación, salud, infraestructura y cultura.
3. Expresamos nuestra disposición a colaborar con la Unión Africana, sus Estados miembros y los socios internacionales para establecer un mecanismo internacional de contribución solidaria para el Fondo Panafricano. Este mecanismo permitirá las contribuciones de los Estados y las entidades privadas que se han beneficiado históricamente de la explotación de África, basándose en



un marco de contribuciones financieras voluntarias, como contribuciones de hasta el 1 % del valor de los proyectos u operaciones pertinentes. Este enfoque se ajusta a la práctica internacional establecida en materia de gravámenes solidarios y tiene por objeto crear una financiación sostenible para las iniciativas de desarrollo y la restitución cultural.

4. Comprometerse a preparar, antes de la próxima Conferencia, un informe provisional sobre los progresos realizados, en el que se esbozará una propuesta concreta para la puesta en marcha operativa del Fondo, se presentarán los resultados preliminares del Instituto Conjunto y se formularán una serie de recomendaciones para profundizar la cooperación.

Aprobación

Aprobada por aclamación en Accra (Ghana), el día de hoy, 19 de noviembre de 2025, en el 80º aniversario del Quinto Congreso Panafricano.